



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La Ordenanza General de Presupuesto N° 1114/2007 y el régimen de contrataciones vigente, y;

CONSIDERANDO: Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal suscribir un Plan de Ahorro Previo para que en ejercicios futuros y de acuerdo a las posibilidades económicas financieras de esta Municipalidad se proceda a la adquisición de una unidad 0 km.-

Que de esta manera se va abonando el precio del automóvil haciéndose accesible el pago de una cuota, sin necesidad de asistencia crediticia.-

Que es deseo del Departamento Ejecutivo que se oriente la adquisición a una unidad de mayor categoría que el VW POLO que actualmente posee el municipio, pero manteniendo la marca que ha demostrado fidelidad en cuanto a su funcionamiento y mantenimiento.-

Que es necesario conformar una comisión de compra para evaluar las distintas posibilidades existentes en el mercado a fin de dar transparencia a la operatoria, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1152/2008.-

Art. 1°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Plan de Ahorro Previo para la adquisición de un automóvil 0 km cuyas características serán determinadas oportunamente, conforma al artículo siguiente.-.....

Art. 2°: CONFORMASE la comisión de compra para la adquisición del Plan de Ahorro Previo mencionado en el Art. 1° de la presente Ordenanza la que estará conformada por un (01) concejal de cada bloque y dos (02) miembros del Departamento ejecutivo Municipal.-.....

Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-.....

SANCIONADA: En Freyre, a los nueve (09) del mes de octubre del año dos mil ocho.-.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 198/2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil ocho.-.....



JAVIER ALLAMARGOT

Vice-Presidente 1°

A cargo de la Presidencia del H.C.D.